

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Se deja constancia que durante los días del 16 de marzo hasta el 30 de junio del presente año, no corren términos para el Despacho en razón de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, derivada de la pandemia del COVID-19. Los Patios, 01 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria

RADICADO No. 2019 – 00566. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

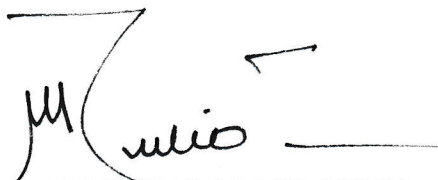
Los Patios, quince de julio del dos mil veinte.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y la señora curadora ad-litem del demandado VLADIMIR HERNANDEZ HERNANDEZ contestó dentro del término de ley.

Así mismo, de conformidad con el inciso 7 del artículo 523 del C.G.P., se ordena el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores ROSARELY FONTALVO DUNCAN Y VLADIMIR ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Líbrese lo respectivo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios